

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA EL CERRITO, 27 DE OCTUBRE DE 2020.

RADICACIÓN: 76248408900220180031900

DEMANDANTE: LUIS EMIRO VARGAS SANTANA

DEMANDADO: DARWIN ORLANDO SANCHEZ BETANCOURTH Y OTRO

AUTO INTERLOCUTORIO DE DESISTIMIENTO TACITO Nro. 13

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral segundo del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial, a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciese.

TERCERO: Ordenar el desglose a favor del actor los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial. Notifíquese,

Sexto: Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán remitirlo al correo electrónico j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:00 del mediodía y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

JUZGADO 2° PROMISCUO

En Estado No. 40 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:28/10/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA. Secretaria